

**DECLARACIÓN CONJUNTA DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA  
Y EL REINO DE ESPAÑA SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE  
LA ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA INTEGRAL EN UN CAMBIO DE ÉPOCA  
(28 de noviembre, 2018)**

Los días 27 a 29 de noviembre de 2018, el Presidente de la República Popular China Xi Jinping realizó una visita de Estado al Reino de España por invitación de SM el Rey Felipe VI. Durante su visita el Presidente Xi Jinping se reunió con SM el Rey y con el Presidente del Gobierno, Señor Pedro Sánchez Pérez-Castejón, intercambiando opiniones sobre la agenda bilateral y los temas internacionales y regionales de interés común, llegando a amplios consensos.

**Renovando nuestra Asociación Estratégica Integral**

1. A partir del establecimiento de la Asociación Estratégica Integral en 2005, la relación entre ambos países ha logrado un desarrollo sustancial. En 2018 se cumple el 45º aniversario del establecimiento de vínculos diplomáticos entre China y España y se dan nuevas circunstancias para impulsar el desarrollo de las relaciones bilaterales contribuyendo con ello a los objetivos de preservar la paz, promover la estabilidad y el desarrollo en el ámbito internacional.
2. Las relaciones entre España y China se inspiran en los propósitos y principios recogidos en la Carta de Naciones Unidas y la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, en particular, el objetivo fundamental de promover el desarrollo sostenible y de erradicar la pobreza.
3. Ambas Partes coinciden en que el diálogo de alto nivel y los estrechos contactos entre los líderes de los dos países juegan un importante papel orientador para el desarrollo de los lazos bilaterales. Ambos países mantendrán frecuentes visitas mutuas de alto nivel e intensificarán el intercambio y la cooperación en todos los aspectos y de múltiples dimensiones.
4. Ambas Partes consideran que la iniciativa de *la franja y la ruta* es una importante propuesta en el marco de la cooperación global, y reconocen el potencial de esta plataforma de conectividad para fortalecer el intercambio y la cooperación en terceros mercados.
5. Ambas Partes acuerdan seguir profundizando su diálogo político, consolidando de esta manera la base de la confianza mutua de las relaciones bilaterales, y reiteran su adhesión a los principios de respeto mutuo de la soberanía y de integridad territorial de los Estados de acuerdo con el Derecho Internacional y las Resoluciones de Naciones Unidas. El Gobierno de España reafirma su adhesión al principio de una sola China.
6. España y China expresan su intención de articular su renovada Asociación Estratégica Integral en torno a Diálogos de Alto Nivel entre los departamentos gubernamentales de los dos países que se desarrollarán, de manera regular y a nivel ministerial, sobre diversas materias de interés común para elevar el nivel de la cooperación estratégica bilateral.

**Comprometidos a reforzar el multilateralismo basado en reglas**

7. España y China expresan su intención de impulsar su cooperación, mediante el diálogo bilateral, en foros internacionales como las Naciones Unidas, el G-20, ASEM y la Organización Mundial del Comercio (en adelante, OMC), con vistas a afrontar los retos presentes y futuros para la paz y la seguridad internacionales y la estabilidad económica global. Ambos países promoverán el multilateralismo basado en el derecho internacional y en las normas universalmente aceptadas que presiden las relaciones internacionales, al tiempo que aunarán esfuerzos para construir unas relaciones internacionales basadas en el respeto recíproco, la equidad, la justicia y la cooperación en beneficio mutuo, en un mundo respetuoso con el medio ambiente, de paz duradera, seguridad universal, prosperidad de todos, apertura e inclusión.
8. Ambos países otorgan una especial relevancia a la igualdad de género y a su inclusión en la agenda internacional. Así mismo, atribuyen también especial importancia a las cuestiones relativas a la situación de las personas con discapacidad y a la juventud.
9. España y China apuestan por una economía mundial global, abierta, equilibrada e inclusiva basada en las reglas de la OMC, reafirman su compromiso de luchar contra el proteccionismo y unilateralismo, y se dedicarán a la promoción de un mercado más abierto y la eliminación de todos los obstáculos comerciales. Ambas partes reafirman su apoyo al sistema de comercio multilateral basado en las normas y son conscientes de la necesidad de defender las reglas del sistema de comercio multilateral. Aunarán esfuerzos para promover una estrategia reformista eficaz para la modernización de la OMC, aprovechando la plataforma que brinda la creación de un grupo de trabajo Unión Europea-China para su reforma.
10. España y China expresan su satisfacción por los resultados logrados en la 20ª Cumbre China-UE y sus deseos por una continua expansión de la colaboración constructiva entre la Unión Europea y China en los ámbitos bilateral y multilateral. Ambas partes se comprometen a seguir desarrollando la Agenda Estratégica de Cooperación 2020 y promover la cooperación para la paz, el crecimiento, la reforma y la cultura entre China y la UE.
11. España y China reafirman la importancia que tiene para el desarrollo de todos los países la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales conforme a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Ambas partes reafirman la importancia de continuar el diálogo y los intercambios entre China y la Unión Europea en materia de derechos humanos, sobre la base de los principios de igualdad y respeto mutuo.
12. Ambas partes dan la bienvenida a los progresos de la cooperación Unión Europea-China para fortalecer la conectividad sostenible entre Europa y Asia y desean identificar sinergias entre la iniciativa de la Franja y la Ruta (BRI) y la Planificación Europea de Infraestructuras, así como la Comunicación de la Unión Europea "Conectando Europa y Asia-Construyendo bloques para una Estrategia de la Unión Europea", de forma que se puedan explorar posibilidades de negocio e inversión recíprocamente beneficiosas para empresas españolas y chinas.

### **Trabajando juntos en los asuntos de la agenda global**

13. España y China están comprometidos con la lucha contra el cambio climático y la implementación del Acuerdo de París con vistas a asegurar que el incremento de la

temperatura media global no supere los 2°C, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5°C con respecto a los niveles preindustriales.

14. Ambos países comparten la visión de que el sector energético está enfrentando desafíos muy relevantes. Por ello, están inmersas en sus respectivos procesos de transición hacia sistemas energéticos sostenibles que garanticen el acceso universal a energía limpia, asequible y moderna, en el marco de los compromisos asumidos a nivel internacional. Ambos países manifiestan su intención de continuar impulsando de forma decidida las energías renovables y la eficiencia energética, como piedras angulares de este futuro sostenible, mediante el mantenimiento de un diálogo regular, el intercambio de experiencias y buenas prácticas.
15. España y China son conscientes del gran desafío que supone el fenómeno de los refugiados y los retos que entrañan los flujos migratorios irregulares. Ambas partes expresan su compromiso por abordar las causas profundas de estos movimientos identificando soluciones apropiadas.
16. España y China están comprometidos en la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, aprovechando para ello los distintos foros y diálogos de cooperación policial y judicial internacional. Ambas partes convienen que el terrorismo y el crimen organizado se combata de forma más efectiva a partir del intercambio de información y la cooperación internacional.
17. Ambas partes expresan su compromiso por la no proliferación y el desarme, y por su apoyo del papel rector desempeñado por la ONU en el control de armamentos, el desarme y la no proliferación, así como por salvaguardar la autoridad y la eficacia de los acuerdos multilaterales como el Tratado de No Proliferación Nuclear, las Convenciones sobre Armas Químicas y Biológicas, etc.
18. España y China afirman su compromiso de intensificar la cooperación en materia de los recursos humanos y el bienestar social, y manifiestan su voluntad conjunta por la promoción del trabajo digno, la protección social, y la salud y seguridad en el trabajo a través del intercambio de experiencias y conocimientos mediante el diálogo bilateral y en foros internacionales para garantizar conjuntamente los derechos laborales.

### **Profundizando y ampliando nuestra relación económica y comercial**

19. España y China reafirman la importancia de reforzar las relaciones económicas y comerciales entre los dos países. Por ello, ambas partes acuerdan aumentar la apertura económica e incrementar los intercambios comerciales de manera que éstos sean más equilibrados y se extiendan a nuevos sectores mediante la Comisión Mixta de Cooperación Económica y Comercial hispano-china, a nivel de Ministros y Secretarios de Estado, con el objetivo de promover de manera integral las cooperaciones económicas y comerciales bilaterales.
20. España y China son conscientes de la necesidad de avanzar en las negociaciones para lograr un acuerdo de inversiones Unión Europea-China que facilite la interacción empresarial y promueva un mayor volumen de inversiones en beneficio mutuo y que mejore la prosperidad de los ciudadanos.
21. España y China se congratulan de la celebración de la primera reunión formal del Consejo Asesor Empresarial sino-español y toman buena nota del documento de conclusiones

presentado. Asimismo, ambos países se muestran satisfechos de la celebración del Foro Empresarial en el que se han identificado complementariedades y sinergias entre empresas españolas y chinas para abordar proyectos conjuntos.

22. España y China reconocen la relevancia de las pequeñas y medianas empresas para el crecimiento de ambas economías, por lo que manifiestan su voluntad de trabajar conjuntamente para lograr una mayor cooperación en el campo de la innovación, la digitalización y el emprendimiento para la pequeña y mediana empresa.
23. Ambos países reconocen el gran potencial de cooperación en comercio e inversión, tanto a nivel bilateral como en terceros mercados y se comprometen a facilitar e intensificar la colaboración de empresas chinas y españolas en países de América Latina, África y Asia.
24. España y China seguirán trabajando por una mayor cooperación, coordinación y cofinanciación, en las instituciones multilaterales, para potenciar su papel en la provisión de créditos a nivel multilateral y la creciente apertura a proyectos promovidos por empresas privadas.
25. Ambos países reconocen la importancia de la cooperación en el ámbito del transporte. El transporte de mercancías y la logística son una pieza fundamental para el pleno desarrollo del comercio internacional. Por ello, ambos países manifiestan su intención de continuar impulsando el proyecto logístico de trenes de mercancías que enlazan China y España y de explorar nuevas oportunidades de negocio que permitan incrementar el volumen de mercancías transportado. Igualmente, dado que el transporte de viajeros constituye un elemento clave para el turismo, ambos países reconocen la necesidad de seguir impulsando la conectividad aérea entre ambos países, la cooperación en materia de navegación aérea, operación de aeropuertos, así como en el ámbito portuario.
26. España y China reconocen también la importancia del sector agroalimentario en el reequilibrio de las relaciones comerciales bilaterales y manifiestan su intención de seguir trabajando para incrementar el comercio de productos agroalimentarios entre ambos países. Ambas partes expresan interés especial en impulsar la exportación de frutas y diferentes tipos de carne española, cumpliendo las condiciones de seguridad, la inspección de calidad y el proceso de cuarentena, y promover la firma de los respectivos Protocolos de exportación. Ambas partes intensificarán su cooperación en el ámbito de la seguridad alimentaria y de la sanidad animal y vegetal, para asegurar un elevado nivel de calidad y de seguridad en los productos que llegan a los consumidores.
27. España y China resaltan la importancia de la colaboración y el intercambio de información y de experiencia necesarios en materia de inspección, control y regulación tanto de medicamentos y sus principios activos como de los productos sanitarios, además de la importancia de mantener contacto y cooperación en la lucha contra la falsificación de medicamentos y productos sanitarios.

### **Una colaboración más estrecha en ciencia, tecnología e innovación**

28. España y China manifiestan el deseo de celebrar a la mayor brevedad posible la IX Comisión Mixta de Ciencia y Tecnología y expresan su intención de fortalecer la cooperación científica y tecnológica en materia de innovación, en particular en relación con proyectos de I+D+i en el marco de los programas bilaterales conjuntos, y reforzar los intercambios y la cooperación entre los científicos españoles y chinos, especialmente en el campo de materiales avanzados. Asimismo, ambos países manifiestan su voluntad de

impulsar una cooperación bilateral en materia de investigación científica e industrialización en campos fuertemente expansivos y estratégicos ligados a áreas como la metrología cuántica, química, los nuevos materiales y la biología.

### **Acercando a nuestras sociedades. Cooperación reforzada en educación, cultura, deporte y turismo**

29. Ambos países consideran al Foro China-España como una plataforma eficiente para el despliegue de los intercambios en las diversas áreas entre los dos países y reconocen su contribución a los contactos y la amistad entre personas, al tiempo que manifiestan su deseo de fortalecerlo.
30. España y China trabajarán en la promoción de las lenguas y culturas de sendos países en ambas direcciones y a todos los niveles educativos. Ambas partes trabajarán en el establecimiento y desarrollo de la enseñanza del español en el sistema escolar en China. De forma análoga, se trabajará por el desarrollo de la enseñanza del idioma chino en el sistema educativo español. Ambas partes se comprometen a promover acuerdos y acciones en los siguientes ámbitos: formación del profesorado, elaboración de materiales de enseñanza y desarrollo de recursos didácticos, definición de estándares de evaluación y reconocimiento mutuo de certificaciones propias de cada país relativas a la acreditación de competencias lingüísticas de ambos idiomas.
31. China y España profundizarán en la cooperación institucional a partir de una Comisión Bilateral en el ámbito educativo que mantendrá un diálogo abierto y permanente para la cooperación en materia de educación en todos los niveles. En la educación superior, ambas parten reafirman la voluntad de continuar impulsando la cooperación y el intercambio entre las instituciones de educación de los dos países en el terreno de la enseñanza, la investigación científica y la transferencia de conocimiento.
32. China y España valoran positivamente tanto el establecimiento de un segundo centro del Instituto Cervantes en la ciudad de Shanghái como la implantación de Centros Culturales chinos en ciudades españolas.
33. España y China expresan su deseo de dinamizar los intercambios entre los dos países en el marco tanto del Programa de Cooperación de la Cultura, la Juventud y el Deporte entre China y España para los años 2018-2021, firmado en el año 2018, como del Memorándum sobre Intercambio y Cooperación en materia de Patrimonio Histórico de 2015, incluyendo en los ámbitos de las artes plásticas y escénicas, la cinematografía, la música, el patrimonio cultural, las industrias culturales, entre otros.
34. España y China se comprometen a reforzar la cooperación en materia deportiva, favoreciendo el intercambio de conocimiento, la movilidad de profesionales del deporte – especialmente para el entrenamiento de jóvenes y adolescentes en diversas disciplinas deportivas, como el fútbol, entre otros, y promoviendo el intercambio de experiencias en el desarrollo de infraestructuras deportivas.
35. España y China expresan su satisfacción por la excelente evolución del Turismo en sus respectivos países y del flujo de turistas entre España y China, por lo que acuerdan seguir profundizando en las grandes oportunidades de cooperación bilateral existentes en el

ámbito turístico, en especial el intercambio de expertos y de buenas prácticas en materias tales como el desarrollo de un turismo sostenible, los destinos turísticos inteligentes o la innovación turística, como factores claves de competitividad de los destinos. Ambos países se comprometen a impulsar el incremento del turismo entre España y China.

36. Firma de acuerdos (ver anexo).

ANEXO

**LISTA DE ACUERDOS Y MOUS PARA LA FIRMA  
ANTE EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA Y  
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA**

**1. MOU Terceros Mercados**

Por parte china firmará el Excmo. Sr. Zhong Shan, Ministro de Comercio; por parte española firmará la Excm. Sra. María Reyes Maroto Illera, Ministra de Industria, Comercio y Turismo.

Establece un marco que facilitará la identificación de sinergias y proyectos concretos donde empresas españolas y chinas puedan colaborar de forma mutuamente beneficiosa para ambas y para el país de acogida de los proyectos situados en terceros mercados, por ejemplo, en África, Asia y Latinoamérica.

**2. Convenio de Doble Imposición.**

Por parte china firmará el Excmo. Sr. Wang Yi, Consejero de Estado y Ministro de Relaciones Exteriores; por parte española firmará la Excm. Sra. María Jesús Montero Cuadrado, Ministra de Hacienda de España.

Elimina la doble imposición en relación con los impuestos sobre la renta en España y China de forma que los españoles que trabajan en China y declaran allí, no tienen que pagar de nuevo aquí el impuesto y viceversa. Además, el intercambio de información y la cooperación que permite entre ambos países es útil para prevenir la elusión y evasión fiscales.

**3. Protocolo Anejo al Acuerdo entre el Gobierno de la República Popular China y el Gobierno del Reino de España sobre el Establecimiento de Centros Culturales.**

Por parte china firmará el Excmo. Sr. Wang Yi, Consejero de Estado y Ministro de Relaciones Exteriores; por parte española firmará el Excmo. Sr. Josep Borrell Fontelles, Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Se trata de un Protocolo que regula aspectos fiscales del funcionamiento de los Centros Culturales. De esta forma se facilita el funcionamiento del Instituto Cervantes en China resultando en más fluida la incorporación de profesores de español y personal que vayan a China a trabajar en el Instituto Cervantes. El español es uno de los más importantes vectores de soft power en la Política Exterior española en Asia.

**4. MOU sobre Empleo y Seguridad Social.**

Por parte china firmará el Excmo. Sr. He Lifeng, Presidente de la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma; por parte española firmará la Excm. Sra. Magdalena Valerio Cordero, Ministra de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social de España.

Establece un marco para abordar cuestiones de interés y preocupación comunes en un contexto de envejecimiento demográfico en los ámbitos del empleo y la seguridad social, todo ello a través del intercambio de mejores prácticas y experiencias, así como del refuerzo de la comunicación y el diálogo sobre la formulación de políticas relacionadas con dichas materias.

**5. MOU de materiales avanzados.**

Por parte china firmará el Embajador de la República Popular China en España; por parte española firmará el Excmo. Sr. Pedro Francisco Duque Duque, Ministro de Ciencia, Innovación y Universidades.

Establece un marco para desarrollar la cooperación entre científicos chinos y españoles en el ámbito de materiales avanzados. Este tipo de materiales son cada vez más importantes en el desarrollo de la economía digital y sostenible.

**6. Acuerdo de Cooperación Estratégica de Socios RAE-SISU para Promover la Construcción del Centro Conjunto de Investigación de Idioma y Cultura entre China y España.**

Por parte china firmará el Excmo. Y Magfco. Sr. Li Yansong, Rector de la Universidad de Estudios Internacionales de Shanghai (SISU); por parte española firmará el Excmo. y Magfco. Sr. Francisco Darío Villanueva Prieto, Director de la Real Academia Española (RAE).

Se trata de un acuerdo para desarrollar el centro conjunto de investigación cultural y lingüística entre España y China en la Universidad de Estudios Internacionales de Shanghai y promocionar en China ENCLAVE RAE, la plataforma de servicios lingüísticos de RAE Gestión. Este acuerdo facilitará la expansión del español en China y fortalecerá el sostenimiento y expansión de la labor de la Real Academia Española, siendo el español uno de los más importantes vectores de soft power en la Política Exterior española en Asia. El incremento del número de estudiantes de español tendrá un impacto laboral para el sector educativo español en el exterior.

**7. Protocolo de exportación de uva de mesa.**

Por parte china firmará el Embajador de la República Popular China en España Excmo. Sr. Lyu Fang; por parte española firmará el Embajador de España en China, Excmo. Sr. Rafael Dezcallar (NOTA: Se están ultimando los trámites del expediente de firma).

Establece los requisitos fitosanitarios para la exportación de uva de mesa de España a China y supone de facto la apertura del mercado chino a la uva de mesa española facilitándose la exportación de este producto en un mercado de 1980M de habitantes (31% de la población mundial).

**8. Protocolo de exportación de carne de porcino.**

Por parte china firmará el Embajador de la República Popular China en España Excmo. Sr. Lyu Fang; por parte española firmará el Embajador de España en China, Excmo. Sr. Rafael Dezcallar (NOTA: Se están ultimando los trámites del expediente de firma).

Establece los requisitos sanitarios para la ampliación de productos cárnicos de porcino autorizados para exportar de España a China, incluyendo además de la carne congelada y despojos (que ya se estaban exportando), la carne fresca y productos curados como el jamón (con hueso), paleta, lomo, salchichón y chorizo, de mayor valor añadido, lo que abre grandes posibilidades a la industria cárnica española al acceder al mayor mercado consumidor del mundo para estos productos, en unas condiciones muy ventajosas.